

DECRETO UNIVERSITARIO N° **1670**
Osorno, **30 MAYO 2011**
REF.: APRUEBA CONVENIO CON UNIVERSIDAD
ANDINA SIMÓN BOLIVAR, ECUADOR.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:


VISTOS:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N° 364 del 30 de septiembre de 2009, MINEDUC.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, Acuerdo Específico suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE** y la **UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLIVAR, ECUADOR**.
2. Será parte integrante del presente Decreto el Convenio que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


*
ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR



OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR


/EC/cdr

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Oficina de Partes



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

**ACUERDO ESPECÍFICO
DE COLABORACIÓN ACADEMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE
ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS CHILE**

En Quito, Ecuador, y en Osorno, Chile, a 24 de marzo de 2011, comparece por una parte el Doctor Enrique Ayala Mora, en su calidad de Rector y representante legal de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y el Señor Oscar Garrido Álvarez, en calidad de Rector de la Universidad de Los Lagos, Chile, suscriben el presente Acuerdo Específico de colaboración académica.

ANTECEDENTES:

La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador es una institución académica, de vocación internacional, creada como un centro en el que confluyen experiencias, valores e iniciativas de los países de la subregión andina, como un mecanismo de contacto con otros ámbitos universitarios y culturales del mundo. Por medio del área de Letras se lleva adelante la **Maestría en Estudios de la Cultura**.

La Universidad de Los Lagos, de Osorno, Chile, es una institución autónoma y estatal, que tiene como objetivo la creación y transmisión de conocimientos por medio de la investigación, la extensión y la formación académica científica y profesional en correspondencia con los requerimientos de su carácter regional. En atención a esta misión a través del Departamento de Humanidades y Artes se imparte el **Magíster Latinoamericano en Estudios Culturales y Literarios**.

EXPONEN

PRIMERO

Que ambas instituciones se encuentren unidas por la comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos y científicos.

SEGUNDO

Que tienen, igualmente, objetivos comunes en lo relativo a la formación de postgrado en el área de humanidades.

DIRECCION
RELACIONES
INTERNACIONALES





**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

TERCERO

Que es voluntad de las partes, dejar expreso testimonio que el presente Acuerdo Específico de colaboración tiene por finalidad facilitar y enriquecer las tareas propias de la formación de postgrado en el área de estudios culturales y literarios de ambas instituciones.

CUARTO

Que la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, dicta el **Magíster Latinoamericano en Estudios Culturales y Literarios**, cuyo objetivo es la formación especializada en el área de las ciencias humanas, en general, y particularmente en los estudios culturales, literarios y de educación bilingüe con pueblos indígenas.

QUINTO

Que la UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR dicta la **Maestría en Estudios de la Cultura**, cuyo objetivo es formar docentes universitarios, investigadores, consultores y profesionales en capacidad de analizar, de manera crítica y valorativa, textos y prácticas culturales paradigmáticamente tenidas como manifestaciones de la cultura latinoamericana.

SEXTO

Que las Coordinaciones de ambos programas de postgrado han acordado colaborar en los términos expresados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA

Intercambiar los equipos académicos adscritos a sus respectivos Programas de Postgrado con el propósito de impartir módulos de formación dentro de los cursos del curriculum.

SEGUNDA

Realizar tutorías compartidas de tesis, de acuerdo a las líneas de investigación de los(as) académicos(as) de los programas de postgrado.

TERCERA

Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento.

CUARTA

Realizar coloquios y/o eventos académicos en las líneas de desarrollo disciplinario, motivando la participación de los equipos docentes y de estudiantes.

QUINTA

Motivar la realización de publicaciones en conjunto e intercambio de material bibliográfico.

SEXTA

Promover el intercambio de estudiantes para la realización de cursos electivos o trabajos de investigación (Tesis) por períodos que no podrán superar los dos semestres académicos.

DIRECCION
RELACIONES
INTERNACIONALES

Toledo N22-80 • Teléfonos: (593-2) 322 8085 - 322 8032 - 322 8033 - 322 8034 • Fax: (593-2) 322 8426
e-mail: uasb@uasb.edu.ec • <http://www.uasb.edu.ec> • P.O.Box: 17-12-569 • Quito - Ecuador





**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

SÉPTIMA

Los representantes institucionales serán los directores del área respectiva

OCTAVA

Cualquier situación no contemplada en el presente Acuerdo Específico de colaboración será resuelta por los respectivos representantes institucionales.

Leído el presente Convenio y las partes debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firma en cuatro ejemplares, en la ciudad de Quito, Ecuador, y Osorno, Chile, quedando dos de ellos en poder de cada una de las instituciones signatarias.



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
Rector
Universidad de Los Lagos
CHILE

ENRIQUE AYALA MORA
Rector
Universidad Andina Simón Bolívar
ECUADOR

DIRECCION
RELACIONES
INTERNACIONALES

Toledo N22-80 • Teléfonos: (593-2) 322 8085 - 322 8032 - 322 8033 - 322 8034 • Fax: (593-2) 322 8426
e-mail: uasb@uasb.edu.ec • <http://www.uasb.edu.ec> • P.O.Box: 17-12-569 • Quito - Ecuador

